



# DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Innovación digital, Gobierno abierto y Contratación  
Servicio de Contratación

Expediente nº: 1246/22 y 1247/22

**PROPUESTA** de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha 30 de octubre de 2023

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente n.º 1246/22 y 1247/22, instruido para la contratación de las obras de **"URBANIZACION DE LA PLAZA DE LA GUARDIA CIVIL EN RENEDO DE ESGUEVA"**, conformado por Secretaría y fiscalizado por Intervención, en atención a lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen, al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en base a las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero de dicho texto legal, **RESUELVO:**

- A)** Financiar la obra de **"URBANIZACION DE LA PLAZA DE LA GUARDIA CIVIL EN RENEDO DE ESGUEVA"** obra incluida a efectos de financiación en el **Plan Diputación-Ayuntamientos 2022-2023** por importe de 221.500 euros con una inversión total prevista de 222.430,02 euros, asumiendo el Ayuntamiento de Renedo de Esgueva un exceso de 930,02 euros.
- B)** Asumir la aprobación, acordada por el Ayuntamiento, del Proyecto Técnico de obras de **"URBANIZACION DE LA PLAZA DE LA GUARDIA CIVIL EN RENEDO DE ESGUEVA"** redactado por el técnico D. Juan Antonio Huidobro Píriz, por importe total de presupuesto de inversión de 222.430,02 € (21% de I.V.A. incluido), correspondiendo 215.196,52 euros al Presupuesto Base de Licitación y 7.233,50 euros (I.V.A. incluido) a Honorarios de Dirección de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud, obra incluida a efectos de financiación en el Plan Diputación-Ayuntamientos 2022-2023 por 221.500 euros, aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 25 de marzo de 2022.
- C)** Aprobar la memoria justificativa del presente contrato (folios 47 a 50, ambos inclusive).
- D)** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá dicha contratación, que consta en el expediente (folios 52 a 106), ambos inclusive).
- E)** Aprobar un gasto por importe total de 222.430,02 euros (IVA incluido). A tal efecto, para hacer frente a los gastos derivados de la presente contratación, existe crédito adecuado y suficiente por importe de 222.430,02 €, con cargo a la partida 403.942.02.650.00 del vigente Presupuesto.
- F)** Aprobar el expediente de contratación de la obra civil por importe de 215.196,52 euros, de los cuales corresponden al 21% de I.V.A. la cantidad de 37.348,16 euros, y la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado con un único criterio de adjudicación y con tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 de la LCSP.

El Jefe del Área

DECRETO N.º 5865: Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 31 OCT 2023

EL PRESIDENTE,

Ante mí,  
LA SECRETARÍA GENERAL